



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1423/2025

RESOL-2025-1423-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 08/04/2025

VISTO, el expediente N° EX-2025-10537021-APN-DACMYSG#HNDBS, los Decretos N° 958 de fecha 25 de octubre de 2024 y N° 1148 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Decisión Administrativa N° DA-2024-357-APNJGM de fecha 17 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 958/2024 se establecieron las competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal, considerando que resulta procedente asignar mayores competencias en materia de personal a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, al Procurador del Tesoro de la Nación, Vicejefes de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y autoridades máximas de organismos descentralizados, logrando de esta manera agilizar los procesos de las designaciones transitorias y de las contrataciones del personal de la Administración Pública Nacional.

Que en dicha inteligencia, el Artículo 2° del precitado Decreto dispone que “Corresponde al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a los Ministros, a los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, al Procurador del Tesoro de la Nación y a los Vicejefes de Gabinete de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en sus respectivos ámbitos, efectuar y/o prorrogar las designaciones transitorias de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad con las estructuras organizativas vigentes, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, incluyendo las que correspondan a los organismos descentralizados que funcionen en su órbita (..)”.

Que por el Decreto N° 1148/24, en su artículo 2° inciso c) se exceptúa de la prohibición establecida en el artículo 1° del mencionado decreto a las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional para efectuar las prórrogas de designaciones transitorias y de contratos de conformidad con las estructuras organizativas.-

Que por la Decisión Administrativa N° 834/19 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del HOSPITAL NACIONAL “DOCTOR BALDOMERO SOMMER”, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la ex SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.



Que por la Decisión Administrativa N° DA-2024-357-APN-JGM, se designó, con carácter transitorio, a partir del 17 de mayo de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la citada medida, a la Dra. Analía Gabriela MILAN (D.N.I. N° 24.021.790) en el cargo de Directora de Estudios Diagnósticos y Servicios Técnicos del HOSPITAL NACIONAL "DOCTOR BALDOMERO SOMMER", organismo descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, categoría Profesional Adjunto Grado Inicial, autorizándose el correspondiente pago del suplemento por Función Directiva Nivel IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN dependientes DEL MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09, sus modificatorios y complementarios.

Que el vencimiento de la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° DA-2024-357-APN-JGM, operó el 05 de febrero de 2025.-

Que a fin de asegurar el normal cumplimiento de las funciones asignadas al HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER", resulta necesario proceder a la prórroga de la designación de la Dra. Analía Gabriela MILAN en el cargo de Directora de Estudios Diagnósticos y Servicios Técnicos del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER".

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, han tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 958/2024.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por prorrogada, a partir del 05 de febrero de 2025, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto de la Decisión Administrativa N° DA-2024-357-APN-JGM de fecha 17 de mayo de 2024, de la Dra. Analía Gabriela MILAN (D.N.I. 24.021.790) en el cargo de Directora de Estudios Diagnósticos y Servicios Técnicos del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER", organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTION SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD, categoría Profesional Adjunto Grado Inicial, Función Directiva de Nivel IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO





SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° 1133/2009, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- El cargo involucrado en el artículo 1º de la presente resolución deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en el Título III, Capítulo I, artículos 36 y 37 y en el Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción, dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 05 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo de las partidas específicas del presupuesto del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER" organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA SALARIAL, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA, dentro de los CINCO (5) días de dictada la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

Mario Iván Lugones

e. 10/04/2025 N° 21979/25 v. 10/04/2025

Fecha de publicación 10/04/2025

